

# El ideal humanista de mejoramiento humano y su influencia en Vasco de Quiroga

*The humanist ideal of human betterment  
and its influence in Vasco de Quiroga*

CECILIA SABIDO<sup>1</sup>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí  
cecilia.sabido@uaslp.mx

## RESUMEN

En esta investigación pretendo mostrar los elementos de humanismo presentes en el proyecto de creación de los “hospitales-pueblo” con los que Vasco de Quiroga pretendía responder a las necesidades que encontró al llegar al Nuevo Mundo. Para ello, señalaré una precisión relativa a las características del humanismo renacentista y las peculiaridades que tuvo en la Universidad de Salamanca de su tiempo; asimismo, consideraré cómo influye en el proyecto de Vasco de Quiroga la experiencia profesional previa a su llegada a la Nueva España. Después retomaré las consideraciones humanistas de sus principales fuentes de inspiración y el modo en que pudo adecuarlas a las necesidades que detectó en las comunidades indígenas a su cargo. La idea central es que Vasco de Quiroga toma como punto de partida el ideal humanista de “mejoramiento humano”, realizable a través de la palabra y la vida comunitaria; si bien este ideal es universal, lo encuentra especialmente viable en tierras americanas, dados sus hábitos y virtudes, a diferencia del estado de corrupción de la sociedad europea. En última instancia, la visión y el proyecto de Vasco de Quiroga contribuirán a instaurar un peculiar humanismo en el pensamiento y la vida práctica del mundo novohispano.

**Palabras clave:** humanismo, humanismo cívico, renacimiento, república, mejoramiento humano, vida comunitaria, conquista.

## ABSTRACT

In this research I intend to underline some aspects of Humanism that are present in Vasco de Quiroga’s “hospital-towns”, which he created to solve the practical and immediate problems he found at his arrival to New Spain. In order to do so, I consider some precisions regarding the Renaissance Humanism and its peculiarities within the University of Salamanca where Quiroga studied law. Moreover, I will consider how his earlier professional experiences as a lawyer have a direct influence in his project. Later, I will study the humanist aspects within his main sources of inspiration and how he performed a practical approach in order to adequate them to the needs he found in the indigenous

---

<sup>1</sup> <https://orcid.org/0000-0002-6028-4813>.

communities he became responsible of. The core of this article shows that Vasco de Quiroga takes the ideal of “human betterment” as a universal principle; it can be reached through the political use of speech and a communitarian life, yet it is more viable in the American continent than in Europe, due to their natural habits and virtues, in contrast to the old continent state of corruption. Finally, Vasco de Quiroga’s vision and projection will contribute to establish a peculiar humanism that defines both the philosophical thought and practical life of the New Spain.

**Keywords:** humanism, civic humanism, Renaissance, republic, human betterment, communitarian life, conquest.

## Diversos aspectos del humanismo renacentista

El incipiente humanismo español, entre mediados del siglo XV e inicios del XVI influyó notablemente en las iniciativas sociales emprendidas por los primeros misioneros evangelizadores en América y especialmente en la Nueva España. Dejó en ellos una impronta que dará origen a sus principales acciones y a las problemáticas teórico-prácticas que seguirán a la reflexión del hecho mismo de la conquista, en términos tanto antropológicos y morales, como legales y teológicos.

Sin embargo, hablar de “humanismo” implica considerar un paradigma complejo, que involucra distintos sentidos simultáneos, mismos que con frecuencia son confundidos o, peor aún, simplificados. Una visión que considere esta diversidad de sentidos y su relación análoga permitirá comprender mejor los paradigmas en que se movían los principales agentes de las acciones políticas y sociales que transformaron el renacimiento en modernidad y contribuyeron a su desarrollo. Ante la complejidad que este proyecto plantea, pienso centrar aquí mi atención en un eje nodal del humanismo y en las vertientes específicas que influirán en la utopía práctica de Vasco de Quiroga.

Hablando en un sentido general, la visión inicial del humanismo renacentista italiano consistía en un “ideal de *salvación mundana* por medio del estudio de los clásicos hacia la vida incorruptible del espíritu”.<sup>2</sup> Más que “poner de moda” a los clásicos como fuente de lectura y reflexión, los humanistas pretendían rescatar la riqueza de su lengua y aprender a *pensar como pensaban aquellos*, no sólo con la misma estructura, sino con la misma temática, pero desde sus propios problemas; es decir, se formaban para nutrirse con el *poder de la palabra* y aprender con los textos antiguos, tanto el estilo como el *cambio*

---

<sup>2</sup> MORENO HERNÁNDEZ, C., “Nuevos nobles y nuevos cristianos: sobre el humanismo castellano del siglo XV”, en FLÓREZ MIGUEL, C.; HERNÁNDEZ MARCOS, M. & ALBARES ALBARES, R., *La primera escuela de Salamanca (1406-1516)*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2012, p. 165.

de perspectiva: “el ser humano individual se educa a sí mismo como un ser moralmente responsable”.<sup>3</sup> Así, tenemos la “ejemplaridad” derivada de las *litteras humaniores* de las que extrajeron aproximaciones personales y concretas, y problemáticas cívicas y morales específicas; todo ello dio lugar, a su vez, a los *studia humanitatis*. En lugar de discurrir a partir de las esencias universales, la óptica concreta del hombre individual en el humanismo es fuente de sabiduría porque el hombre es ahora protagonista de su vida como agente singular. Debe ahora comunicarse para edificar su futuro, para transmitir su perspectiva sobre el mundo y, sobre todo, para organizar su sociedad. Las leyes divinas y naturales sólo tienen sentido por cuanto son realmente relativas a la vida concreta de los hombres.<sup>4</sup>

Las ideas de “republicanismo” que ya veíamos presentes en textos medievales como posibilidades para reflexionar los alcances del poder del monarca, como el *Tratado sobre el gobierno de los príncipes*, y otros autores inspirados en un renaciente aristotelismo político,<sup>5</sup> alcanzan hacia finales del siglo XV una mayor relevancia por su *posibilidad práctica*: los reinos están transformando sus bases y relaciones de camino hacia la modernidad, como ocurría, por ejemplo, con la España de los reyes Católicos.<sup>6</sup>

Debido al fuerte componente estoico y romano de las fuentes clásicas, el humanismo también desarrolló una importante tendencia jurídica que puso en revisión el derecho romano clásico y el justiniano.<sup>7</sup> De estas corrientes fueron exponentes Lorenzo Valla, Angelo Poliziano, Guillermo Budé,<sup>8</sup> Andrea Alciato, entre otros; a su vez, el derecho tomará su propio camino en

<sup>3</sup> DELGADO JARA, I.; HERRERA GARCÍA, R., “Humanidades y humanistas en la Universidad de Salamanca del siglo XV”, en RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, L. E.; POLO RODRÍGUEZ, J. L. (Eds.), *Salamanca y su universidad en el primer renacimiento: siglo XV, Miscelánea Alfonso IX, 2010*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2011, p. 246.

<sup>4</sup> Cf. GARIN, E., *La revolución cultural del Renacimiento*, Barcelona: Grijalbo, 1984, pp. 219-242.

<sup>5</sup> Cf. SKINNER, Q., “Political Philosophy” en *The Cambridge History of Renaissance Philosophy*, Cambridge University Press, 2008, pp. 395-408.

<sup>6</sup> Cf. GIL, X., “Republican Politics in Early Modern Spain: The Castilian and Catalano-Aragonese Traditions” en VAN GELDEREN, M.; SKINNER, Q. (Eds.), *Republicanism, a Shared European Heritage vol. I*, New York: Cambridge University Press, 2002, pp. 263-288.

<sup>7</sup> Cf. FERNÁNDEZ BARREIRO, A., “La dimensión político-cultural del humanismo jurídico”, en *Anuario de la Facultade de Dereito*, núm. 4, 2000, pp. 637-647.

<sup>8</sup> Vasco de Quiroga cita una traducción de Budé en la *Información en Derecho*, 164, p. 155. Se refiere a un texto de san Basilio que ha leído recientemente y dice: “como dice el santo y gran Basilio en estas palabras originales en una epístola suya sacada poco ha de griego en latín por Guillermo Vudeo, que pocos días ha yo tuve a las manos: ‘Pues como las bestias salvajes, tratándolas suavemente, se amansan sin grandes trabajos, así la concupiscencia, los temores, la tristeza y el envenenamiento del alma, una vez que se sosiegan los malos hábitos y que o se les alborota con provocación permanente, se tornan más fáciles de vencer gracias a la razón’. Esto, el gran Basilio”. *Budei Epistolae Graecae*, Madrid, s, f, 75. La cita es, en sí misma, una prueba del objetivo del artículo, que es el ideal del mejoramiento del hombre a través de la razón como ideal humanista.

España en el siglo XVI a través de la Escuela de Salamanca, pero estará caracterizado por un fuerte iusnaturalismo que ya se prefiguraba en los juristas salmantinos del XV.<sup>9</sup>

Con todo, quiero considerar en este trabajo la particular cosmovisión humanista que presenta al hombre como un *ser inacabado*, llamado a “ser más” e igualmente en peligro de corromperse y ser menos que una bestia, porque traiciona la excelencia de su racionalidad. Un precursor, sin duda, de esta visión es Pico de la Mirándola en el famoso *Discurso sobre la dignidad del hombre*,<sup>10</sup> que será reiterado por Fernán Pérez de Oliva en su *Diálogo sobre la dignidad del hombre*, publicado en 1531; un ejemplo de la persistencia de este paradigma es sin duda la fascinante *Fábula del hombre* de Juan Luis Vives.<sup>11</sup> Resalto el hecho de que en los tres textos sea indispensable para la subsistencia humana la vida en comunidad, donde a través de la palabra y el bien común se alcanza la virtud.<sup>12</sup>

Quizá la característica más original de la época y que con frecuencia se deja de lado al considerar el humanismo renacentista es el vínculo actual que une ambas perspectivas, tanto la filológica como la cívica, que incluso se presentan contrapuestas. Me atrevo a afirmar que la esencia del humanismo es, precisamente, la visión que permite vincular la perspectiva lingüística y literaria con la antropológica y moral, y es que la excelencia moral a que el humanismo aspira se alcanza por medio de dos recursos: la elocuencia de la

---

<sup>9</sup> Cf. GARIN, E., *La revolución cultural del Renacimiento*, Barcelona: Grijalbo, 1984, pp. 219-242.

<sup>10</sup> Cf. PICO DELLA MIRANDOLA, G., *Discurso sobre la dignidad del hombre*, traducción de Ruiz Díaz, Adolfo, México: UNAM, 2004.

<sup>11</sup> En la carta introductoria, dirigida al joven Antonio de Brujas o Antonio van Bergen, claramente le aconseja: “Tú, pues, querido Antonio, esfuérzate por orientar esta personalidad tuya tan sobresaliente a la virtud más elevada y vela para que la edad inexperta no se vea corrompida entre tantos males de palacio. Sin embargo, espero que tu sensatez no tenga necesidad de un tutor”. VIVES, J. L., “Fábula sobre el hombre”, FERNÁNDEZ, L. F., (trad.), en *Vivesiana*, vol. III. 2018, pp. 9-25.

<sup>12</sup> También es llamado Antonio el personaje que, en el diálogo de Pérez de Oliva dice: “Si bien consideras, hallarás que estas necesidades son las que ayuntan a los hombres a vivir en comunidad, de donde cuánto bien nos venga, y cuánto deleite, tú lo ves, pues que de aquí nascen las amistades de los hombres y suaves conversaciones; de aquí viene que unos a otros se enseñen, y los cuidados de cada uno aprovechen para todos. Y si nuestra natural necesidad no nos ayuntara en los pueblos, tú vieras cuáles anduvieran los hombres: solitarios, sin cuidado, sin doctrina, sin ejercicios de virtud, y poco diferentes de los brutos animales; y la parte divina, que es el entendimiento, fuera como perdida, no teniendo en qué ocuparse. Así que lo que nos parece falta de naturaleza, no es sino guía que nos lleva a hallar nuestra perfección”. PÉREZ DE OLIVA, F., *Diálogo sobre la dignidad humana*, Gabriel Ramos Bejarano, Córdoba, 1586, versión electrónica en: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 1999, <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmct8g1> consultado el 1 de diciembre de 2018.

palabra, por un lado, y la excelencia que la palabra realiza en la vida práctica—muy especialmente *a través de la vida comunitaria*— por otro.<sup>13</sup>

Así pues, la autonomía moral se logra a través del estudio del lenguaje como *homo loquens*. La palabra es la manifestación más propia del espíritu humano, es huella y vehículo de su grandeza. Por esta razón, el humanismo no sólo dio pie a la preocupación gramática, sino a una filosofía moral y política que muy pronto reclamó una exigencia práctica. Los ideales pasaron de la coyuntura histórica del siglo XV español a la fundación de las colonias americanas, de modo que formaron parte de su raíz constitutiva y dejaron una impronta identitaria en el mestizaje cultural que dio lugar a las naciones latinoamericanas.

Un ejemplo particularmente claro de este proceso se encuentra en el humanismo de Vasco de Quiroga, que pasa de la lectura de las fuentes clásicas a las circunstancias de su presente, y de la teoría a la práctica en la institución y desarrollo de los “hospitales-pueblo” en México y Michoacán.

## El concepto de utopía práctica

Por definición, las utopías son planteamientos teóricos cuya realización es deseable, pero poco probable. Se puede jugar con la palabra para proponer una doble lectura: un “u-topos” o “no-lugar” y un “eu-topos” o “mejor lugar”.<sup>14</sup> En suma, la obra de Tomás Moro que da título a esta ficción sociopolítica, la *Utopía* (1516), refiere simultáneamente a los dos significados. No obstante, cuando Vasco de Quiroga propone la creación de los “hospitales-pueblo”, inspirado por la lectura de la obra de Moro, no cuestiona la posibilidad de su realización sino que pone manos a la obra inmediatamente en pos de la “eutopía”, que debía resolver los problemas urgentes que la conquista estaba generando en las tierras americanas.

Vasco de Quiroga llegó a América en 1530 y a la Nueva España en 1531. Destacado jurista español, fue elegido por Carlos V para integrar la Segunda Audiencia que debía revisar las acciones de la Primera e intervenir en la

---

<sup>13</sup> “Era muy importante la convicción de que la adquisición de una educación moral mediante los studia humanitatis capacitaba al hombre para actuar de forma responsable como miembro de la propia familia y de la sociedad” DELGADO JARA, I.; HERRERA GARCÍA, R., “Humanidades y humanistas en la Universidad de Salamanca del siglo XV”, p. 247.

<sup>14</sup> MARINI M. A., “La utopía americana en la obra de Vasco de Quiroga”, *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013, pp. 4-5.

instauración de un nuevo gobierno.<sup>15</sup> No era esta su primera comisión al servicio de la Corona, pues ya había intervenido en Orán como representante del rey en los acuerdos de paz con Tremecén (1526). Su criterio era altamente valorado por la Corona, y la capacidad de comprender los problemas prácticos quedó también destacada en sus funciones como juez de residencia en África.<sup>16</sup> Cuando arribó a la Nueva España, se encontró con una situación social tan acuciante que puso manos a la obra y fundó, sin esperar el permiso oficial, el primer “hospital-pueblo” que llamó de *Santa Fe*. Tenía el plan tan claro que con su propio sueldo compró los terrenos y financió las edificaciones.<sup>17</sup> En el aspecto teórico, formuló además un *Parecer* (hoy perdido) con los resultados de sus observaciones jurídicas<sup>18</sup> y cuyo contenido conocemos en parte por estar citado constantemente en su *Información en Derecho* (1534). Este nuevo documento, dirigido a algún miembro del Consejo de Indias, reúne en primer lugar un agudo análisis de las condiciones sociales de los naturales de Michoacán y las costumbres relativas a la servidumbre y la esclavitud, y en segundo lugar, propone las razones por las cuales los “hospitales-pueblo”, que también llama “repúblicas”, pueden remediar en gran medida los males a los que los indígenas se encuentran expuestos.

En efecto, con el discernimiento que caracteriza su formación jurídica y humanista, Vasco de Quiroga observa que hay tres tipos de peligros que acechan a los indios: por un lado, los peligros que nacen de su propia naturaleza, por otro, aquellos a los que se ven expuestos a raíz de la conquista que distingue principalmente en tres: la desnaturalización “conveniente” por parte de los colonizadores que amenaza con llevarlos a la extinción,<sup>19</sup> la contaminación de los vicios europeos<sup>20</sup> y la lastimosa pérdida de sociabilidad a la que se arriesgaban los indios al huir de los encomenderos y tratar

---

<sup>15</sup> Cf. ARCE GARGOLLO, P., *Vasco de Quiroga, jurista con mentalidad secular*, Porrúa-Universidad Panamericana, México, 2007, pp. 21-26.

<sup>16</sup> Cf. ARCE GARGOLLO, P., *Vasco de Quiroga, jurista con mentalidad secular*, pp. 9-10.

<sup>17</sup> “Testamento” Según versión de AGUAYO SPENCER, R., en *Don Vasco de Quiroga. Pensamiento jurídico. Antología*, México: Porrúa, 1986, pp. 247-248.

<sup>18</sup> Dicho *Parecer* se encuentra perdido, pero debe sumarse a los que enviaron en su momento otros miembros de la Segunda Audiencia como Sebastián Ramírez de Fuenleal, Francisco Ceynos y Fray Domingo de Betanzos. Véase ICAZBALZETA, J. G. “Parecer de Fuenleal y Ceynos” y “Parecer de fray Domingo de Betanzos”, en *Colección de documentos para la historia de México*, tomo 2, México: Porrúa, 1980, pp. 190-197.

<sup>19</sup> *Información en Derecho*, III, 31 “Porque quererse ordenar de manera que los súbditos quedando miserables, agrestes, bárbaros, divisos y derramados, indoctos y salvajes como de antes, por aprovecharnos dellos y para que mejor nos sirvamos dellos, como de bestias y animales sin razón, hasta acabarlos con trabajos, vejaciones y servicios excesivos sería una especie de tiranía de las que pone allí Gerson (*De potestate ecclesiastica et origine juris*, 22), y peor, porque no lo pudiendo sufrir, habrán de perecer todos de necesidad que no se excusaría”.

<sup>20</sup> *Información en Derecho*, III, 246, “sin que las puedan dañar nuestros tráfgos, cobdicias y ambiciones y otros malos ejemplos que se las dañan y destruyen”.

de sobrevivir entre los montes “como derramados por los campos”.<sup>21</sup> Vasco de Quiroga estaba convencido de poder evitar estos males si creaba una comunidad basada en la *Utopía* de Tomas Moro. Le parecía que aquella obra había sido “como inspirada” por el Espíritu Santo, por la gran semejanza que encuentra entre los habitantes de aquella isla ficticia y los del Nuevo Mundo, de modo que su “república” sería pertinente para dar solución a los problemas que allí había hallado.<sup>22</sup>

Existen varias hipótesis que suponen que Vasco de Quiroga tenía ya antecedentes en la planeación de solucionar los problemas de los indígenas mediante la creación de comunidades.<sup>23</sup> Martínez Baracs observa que Vasco de Quiroga debió conversar ampliamente con Alonso de Zuazo y Bartolomé de las Casas durante su breve estancia en Santo Domingo entre octubre y diciembre de 1530.<sup>24</sup> Ambos fueron protagonistas del proyecto de reformatión de las *Leyes de Burgos* del Cardenal Cisneros entre 1516 y 1518, inspirado en el *Memorial de remedios* (1516) del propio Las Casas, que proponía entre otras cosas la creación de comunidades de indígenas para resolver los abusos de los encomenderos. El investigador considera posible que, como fruto de esas conversaciones, Quiroga ya hubiese pergeñado un primer plan de aplicar la *Utopía* de Moro como remedio de los males que le esperaban en la Nueva España.<sup>25</sup> La hipótesis muestra, con todo, que la creación de comunidades organizadas de indígenas era una solución común en el tiempo y entorno de Vasco de Quiroga y había sido propuesta e incluso experimentada por Las Casas, Zuazo, Figueroa y de la Gama en diversas ocasiones y lugares.<sup>26</sup> Sin embargo, el proyecto de Quiroga destaca entre tantos otros por la rapidez con que se implementó y sobre todo por el éxito que tuvo. El testamento del obispo muestra que las dos fundaciones de Santa Fe de México y de Michoacán estaban plenamente operativas a su muerte.

<sup>21</sup> *Información en Derecho*, II. 20.

<sup>22</sup> *Información en Derecho*, III. 274. “Porque me parece que fue como por revelación del Espíritu Santo, para la orden que convendría y sería necesario que se diese en esta Nueva España y Nuevo Mundo, según parece como que se le revelaron toda la disposición, sitio y manera y condición y secretos desta tierra y naturales della; y también, para responder y satisfacer a todos los contrarios y tácitas objeciones que sintió este varón prudentísimo que se le podrían oponer en su república, que son las mismas que se le han opuesto y podrán oponer al parecer que allá envié, sacada de la suya, como de tal dechado».

<sup>23</sup> Cf. MARTÍNEZ BARACS, R., *Convivencia y utopía. El gobierno indio y español de la “Ciudad de Mechuacan”* 1521, 1580, Fondo de Cultura Económica, México, 2015, pp. 159-204. Ver también, L. Hanke, *Los primeros experimentos sociales en América*, Ministerio del Trabajo, Madrid, 1946.

<sup>24</sup> R. MARTÍNEZ BARACS, *Convivencia y utopía*, pp. 165- 168. Los enviados de la Audiencia debían esperar ahí al obispo Fuenleal, para incorporarse como oidor y embarcar a Veracruz.

<sup>25</sup> MARTÍNEZ BARACS, R., *Convivencia y utopía*, pp. 159-204. Algunas de las propuestas de Martínez Baracs, aunque sugerentes, requieren mayor prueba documental y como él mismo señala (p. 182) faltan documentos que puedan probar una relación de Quiroga con Las Casas y Zuazo en Santo Domingo más allá de ciertas coincidencias en los proyectos comunitarios de ambos.

<sup>26</sup> Cf. MARTÍNEZ BARACS, R., *Convivencia y utopía*, p. 177.

Otra hipótesis subraya la posible inspiración de Vasco de Quiroga en la obra protomisional de fray Hernando de Talavera en Granada. La hipótesis señala el parecido de las soluciones de Talavera, como la institución del Colegio de San Cecilio, para formar a los jóvenes granadinos del mismo modo que Vasco creara el Colegio de San Nicolás en Michoacán; además del interés que mostró Talavera en crear un diccionario español-árabe (realizado por Pedro de Alcalá en 1505) y un libro de oraciones básicas, por fomentar la convivencia entre árabes y españoles y por la promoción de talleres de oficios.<sup>27</sup> En todo caso, quienes sustentan la hipótesis destacan la predilección de Vasco de Quiroga por Granada con el hecho de que deseara dar este nombre a la capital tarasca (que al final se llamó Valladolid y hoy es Morelia) y porque nombrara “Santa Fe” a los hospitales, dado que este nombre se dio a una ciudad fundada por los españoles a un lado de la ciudad de Granada como pórtico para América.<sup>28</sup> Los fundamentos para esta hipótesis son en débiles y se apoyan sobre todo en la coincidencia de Talavera con la familia de Quiroga en el pasado –un Quiroga firma junto con Talavera a favor de la expedición de Colón– y en cierta afirmación del propio Quiroga sobre los buenos recuerdos del tiempo que pasó en dicha ciudad, del cual no hay registros.<sup>29</sup> Sin embargo, es conveniente destacar que existen antecedentes de una evangelización suave, multicultural, que propone entender al otro en su lengua y costumbres en la predicación granadina de Talavera, y que estas soluciones provienen de la diócesis de Ávila.

Hipótesis aparte, la prosperidad de las comunidades de Vasco de Quiroga –que no se limitaron únicamente a estas mencionadas repúblicas, sino otros tantos pueblos, colegios e instituciones por todo Michoacán–<sup>30</sup> se debe, entre otras razones, a tres factores: a) la seriedad del diagnóstico que realizó sobre

---

<sup>27</sup> ZAVALA, S., “Suplemento biográfico”, en *Recuerdo de Vasco de Quiroga*, México: Porrúa, 2007, pp. 252-253.

<sup>28</sup> ARCE GARGOLLO, P., *Vasco de Quiroga, jurista con mentalidad secular*, México: Porrúa-Universidad Panamericana, 2007, pp. 11-13. Debo señalar que Arce confunde el apellido de Hernando de Talavera, el famoso jerónimo, con el apellido de Juan de Tavera, canciller y arzobispo de España, quien propone a Vasco servir al rey como magistrado o inquisidor en tierras españolas, o servir con una magistratura en las Indias, según afirma Cristóbal Cabrera, uno de sus biógrafos. ARCE GARGOLLO, P., *Vasco de Quiroga, jurista con mentalidad secular ...*, pp. 16-17 y 128.

<sup>29</sup> A decir de Arce Gargollo, Miranda afirma que existe un apunte de finanzas de guerra que menciona a un Vasco de Quiroga en la toma de la ciudad el 2 de enero de 1492. Supone que se refiere al padre del jurista, quien debió buscar financiamiento para los gastos de campaña a nombre de los Reyes Católicos. MIRANDA, F., *Vasco de Quiroga. Varón universal*, México: Jus, 2006, p. 9. La posibilidad de que se refieran estos apuntes al hijo es muy remota, puesto que se calcula el egreso del joven de la Universidad de Salamanca hacia 1515. Sin embargo, sí existe la posibilidad biográfica de que Vasco conociera la ciudad, ya fuera con su padre en aquellos años o durante los 8 años de servicio previos a su desempeño en Orán. Cualquiera que sea el caso, debió Vasco tener un alto desempeño a ojos de la Corona para que se le considerara apto para dichos cargos.

<sup>30</sup> MIRANDA, F., *Vasco de Quiroga. Varón universal*, p. 57.

los antecedentes de las costumbres indígenas y el impacto que sobre ellas estaba teniendo el dominio español; b) el auténtico respeto que inspiró en Quiroga el modo de vida de los indígenas, cuyas virtudes procuró fomentar y desde las cuales construyó su proyecto;<sup>31</sup> y c) no forzó la utopía moreana a la realidad indígena, sino que adaptó cuanto fue necesario para que resultara natural a los indios y además fuera viable dentro de la incipiente legalidad novohispana.<sup>32</sup> El propio Quiroga advierte que para las cuestiones humanas es deseable aplicar el “método de Gerson” donde no basta fundarse sólo en reglas generales, ni únicamente examinar lo singular sin buscar principios, ya por ignorancia, ya por negligencia, sino que, con discreción y prudencia: “con cuidadosa experiencia van juntando y componiendo las cosas singulares y con sabiduría las sintetizan en reglas generales, apuntando igualmente la razón de la ley encontrada”.<sup>33</sup>

El proyecto no podía ser tan novedoso que prescindiera de las leyes españolas, ni tan ajeno que meramente impusiera un estilo de vida extranjero a los pobladores. Quiroga se esforzó en crear una “policía mixta” que cultivara las bondades del carácter natural indígena y las promoviera, de una antigua edad dorada a una nueva, perfeccionada por las bondades del trabajo comunitario y del Evangelio.<sup>34</sup> Quiere evitar que la buena gente se contamine de los defectos de la “edad de hierro” en que parece vivir el viejo mundo y que se salven de la extinción a la que están condenados por la esclavitud y el exilio.

Este plan de mejoramiento y salvación es profundamente humanista y no es sólo aplicable a América como tierra de promisión, pero sin duda en ella resulta absolutamente pertinente. De hecho, Quiroga está convencido de que América pudo ser una fuente misma de la *Utopía* de Tomás Moro.<sup>35</sup> Piensa

<sup>31</sup> *Información en Derecho*, III, 240. “Por do algunas veces me paro a pensar en este grande aparejo que veo, y me admiro, cierto, mucho conmigo, porque en esta edad dorada deste Nuevo Mundo y gente simplecíssima, mansuetíssima, humildíssima, obedientíssima de él, sin soberbia, ambición ni cobdicia alguna, que se contenta con tan poco y con lo de hoy, sin ser solícitos por lo de mañana ni tener cuidado ni congoja alguna por ello que les dé pena, como en la verdad no la reciben por cosa de esta vida; que viven en tanta libertad de ánimos con menosprecio y descuido de los atavíos y pompas de este nuestro, en este infelice siglo [...] sin tratar moneda entre sí y con grand menosprecio del oro y de la plata”.

<sup>32</sup> De hecho, advierte sobre la prudente flexibilidad del modelo en *Información en Derecho*, III, 274: “y como sobre ella dice Guillermo Budeo, honra y gloria en estos tiempos de la escuela de Francia ‘es como un seminario de correctas y provechosas costumbres, de donde cada uno ha de sacar y acomodar tradiciones para su respectiva sociedad’ ” *Epistolae Graecae*, 78.

<sup>33</sup> *Información en Derecho*, I, 10. El texto citado de GERSON es *De sollicitudine ecclesiasticorum*, II, XVI.

<sup>34</sup> *Información en Derecho*, III, 246.

<sup>35</sup> Así lo expresa en el párrafo 244 en la *Información en Derecho*: “Y por esto tengo para mí, por cierto, que sabido y entendido por el autor del muy buen estado de la República, de donde como de dechado se sacó el de mi parecer, varón ilustre de ingenio más que humano, el arte y manera de las gentes simplicísimas deste Nuevo Mundo, y pareciéndole que en todo eran conformes y semejantes a aquéllas de aquella gente de oro de aquella edad dorada, sacó para

que el humanista inglés se inspiró en el Nuevo Mundo al redactar la *Utopía*, de tal modo que los remedios y propuestas para aquella república ordenada y virtuosa eran más viables en América que en Europa.<sup>36</sup> Moro toma como referencia las cartas de Américo Vespucio que debió leer durante su estancia en Amberes en 1515, un año antes de la publicación de su obra.<sup>37</sup> En efecto, el narrador, Rafael Hitlodeo, dice haber viajado en tres de los cuatro viajes de Vespucio,<sup>38</sup> aunque claramente en la historia es imposible fijar las coordenadas donde se puede ubicar un país cuya gracia es precisamente, no tener un lugar identificable.

## Las fuentes de la utopía quiroguiana

Vasco de Quiroga no sólo considera la *Utopía* de Moro como fuente de su proyecto, sino que son para él muy claros dos imaginarios más: por un lado, el mito de la “edad dorada”, tan en boga durante el Renacimiento; y por otro, las comunidades paleocristianas, a las que ve como prefiguradas de una “nueva Iglesia renaciente” en América.

El mito de la *edad dorada* afirmaba que en tiempo del dios Saturno los hombres se bastaban a sí mismos con cuanto la naturaleza proveía, de modo que no había en aquel tiempo desigualdad, ni esclavitud, ni necesidad. Las fuentes que revivieron este mito para los lectores renacentistas y pre-modernos fueron ante todo Luciano de Samósata, autor satírico sirio, en su famoso diálogo *Saturnalia*;<sup>39</sup> y Virgilio en la *Égloga IV*,<sup>40</sup> quien anuncia, además, un *nuevo reinado* de Saturno, un advenimiento de una nueva era de oro que sustituirá

---

el único remedio de él y dellas, como inspirado del Espíritu Sancto, de las costumbres de aquellas, las ordenanzas y muy buen estado de república en que se podrían guardar, conservar e industrial mejor y más fácilmente sin comparación que por otra manera alguna ni estado que se les pueda dar, que no les sea tan natural ni tan conforme a su arte, manera y condición, ni tan bastante para hacerlos bastantes para no se consumir ni acabar y para introducirles la fe y policía mixta que solamente les falta; que lo demás parece que todo les sea propio y natural”.

<sup>36</sup> “Según parece, como que se le revelaron toda la disposición, sitio y manera y condición y secretos desta tierra y naturales della”. *Información en Derecho*, III, 274

<sup>37</sup> BORGES MORÁN, P., “La inspiración americana de la *Utopía* de Tomás Moro”, en *Mar oceana, Revista del humanismo español e iberoamericano*, núm. 2, 1995, p. 96.

<sup>38</sup> Así se lo presenta en el texto Pedro Gilles o Egidio: “Siendo joven, arrastrado por el deseo de conocer nuevas tierras acompañó a Américo Vespucchi en tres de los cuatro viajes que ya todo el mundo conoce. En el último de ellos ya no quiso volver”. Moro, T., *Utopía*, edición de García Estebanez I. E., Madrid: Akal, 2011.

<sup>39</sup> LUCIANO de Samósata, “Las saturnales”, en *Obras*, Tomo III, traducción de J. Zaragoza Botella, Madrid: Gredos, 1990, pp. 414-439.

<sup>40</sup> VIRGILIO MARÓN, P., “Égloga IV, a Polión”, *Textos clásicos*, Miguel Antonio Caro, traducción de José Enrique Corrales, en *Ideas y Valores*, México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1963, pp. 69-87.

la cruel era de hierro en que la humanidad se encuentra.<sup>41</sup> A su vez, las primeras comunidades cristianas se distinguieron en particular por la práctica de la “comunidad de bienes”, misma que encuentra presente en las costumbres de los indígenas de tal manera que ésta le pareció a Quiroga una sociedad auténticamente destinataria del Evangelio.

A la luz de estos imaginarios, se puede construir mejor el ideal de “perfección” humanista en el contexto de Quiroga. En primer lugar, el mundo europeo no está exento de la meta de “mejoramiento”, por el contrario, tanto la lectura crítica de la *Utopía* como el anhelo del advenimiento de una nueva edad de oro eran vigentes en una Europa en crisis. A veces olvidamos, entusiasmados ante los asombrosos cambios del Renacimiento, lo difíciles y dolorosos que pudieron resultar para sus protagonistas. Además, la ola reformista supuso también un llamado urgente a replantear la vida del cristianismo, no sólo en cuestiones de fe, sino en términos prácticos. En este contexto crítico, la experiencia americana supuso para muchos misioneros la oportunidad de trabajar por la meta del “mejoramiento humano” a través de la palabra, la civilización y la fe.

La simplicidad, mansedumbre, humildad, buena voluntad e inocencia que ve en los indios “no son cosa de perder”,<sup>42</sup> sino que se deben guardar y conservar “sin que las puedan dañar nuestros tráfagos, cobdicias y ambiciones y otros malos ejemplos que se las dañan y destruyen”.<sup>43</sup> Quiroga reconoce en los indígenas una condición ideal que coincide con los dos imaginarios: por un lado, con las características de la edad dorada de las *Saturnales*, que había leído recientemente, y por otro lado, con las virtudes de la iglesia primitiva.<sup>44</sup> Dicha condición dista de ser una perfección acabada y además se encuentra en peligro. Por un lado, la falta de industria y la abundancia de la naturaleza

<sup>41</sup> HERREJÓN PEREDO, C., “Ideales comunitarios en Vasco de Quiroga”, en *Contribuciones desde Coatepec*, enero-junio, 10, Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, 2006, pp. 92-94.

<sup>42</sup> *Información en Derecho*, III, 246

<sup>43</sup> Zavala subraya que la acción civilizadora de los españoles no debía reducirse a transmitir los valores occidentales, puesto que eran signos decadentes de la ‘edad de hierro’. En cambio, debía elevar la vida de los naturales “a metas de virtud y humanidad superiores a las europeas”. ZAVALA, S., “La utopía de Tomás Moro en la Nueva España”, en *Recuerdo de Vasco de Quiroga*, México: Porrúa, 2007, p. 13.

<sup>44</sup> “Me parece cierto que veo [...] en esta primitiva, nueva y renaciente Iglesia deste Nuevo Mundo, una sombra y dibujo de aquella primitiva Iglesia de nuestro conocido mundo del tiempo de los santos apóstoles y de aquellos buenos cristianos, verdaderos imitadores de ellos, que vivieron so su santa y bendita disciplina y conversación”. “Pero aquestos naturales vémoslos todos naturalmente dados e inclinados a todas estas cosas, que son fundamento y propios de nuestra fe y religión cristiana, que son humildad, paciencia y obediencia y descuido y menosprecio destas pompas, faustos de nuestro mundo, y de otras pasiones del ánimo, y tan despojados de todo ello, que parece que no les falte sino la fe y saber las cosas de la instrucción cristiana para ser perfectos y verdaderos cristianos”. *Información en Derecho*, III, 241. Ver también III, 238.

han hecho a estos hombres indolentes y por ello le parecen miserables.<sup>45</sup> Por otro lado, en su simplicidad y “maleabilidad” están en peligro de adoptar los defectos europeos, la codicia, la ambición y la soberbia.<sup>46</sup>

Hay sin embargo un tercer peligro que preocupa más a Quiroga por su radical urgencia: el que, obligados por la amenaza de esclavitud a esconderse en los montes, alejados de toda sociedad pierdan su sentido de humanidad. De este peligro advierte con frecuencia a lo largo de la *Información* repetidamente aludiendo al pasaje de san Cirilo en su *Cuadripartito*:<sup>47</sup>

¿Con qué objeto se erigieron las ciudades, se agruparon las sociedades y políticamente se compusieron las leyes mediante alianzas, sino para que con la comunicación deferente de los miembros de la sociedad las cosas humanas marcharan no sólo con suficiencia sino también de manera altamente apacible? ¿Qué hemos, pues de decir sino ¡ay del solo que engreído sobre resbaladizo pie de soberbia, infaliblemente caerá? (Como éstos lo son del pie de la soberbia y cobdicia de españoles y de las tiranías de sus propios caciques y principales) privado de compañía, no tendrá la ayuda que lo levante. Y aunque los animales en cautiverio viven desordenadamente, los demás, habitando la naturaleza se agrupan en cierta sociedad según sus posibilidades. Así, pues, el que huye de la sociedad o es un loco rabioso o un ermitaño; mas el ermitaño en realidad no huye, pues se asocia con los dioses. Esto dice Cirilo.<sup>48</sup>

---

<sup>45</sup> “Y de aqueste grande contentamiento y poco mantenimiento y de la mucha seguridad y fertilidad de la tierra les nace tanta ociosidad, flojedad y descuido, lo cual conviene que se les quite con alguna buena orden de república y policía, porque aunque dejados así como agora están, para su miseria y buen contentamiento sean bastantes, para nuestro fausto y soberbia, cierto no lo son, y primero se acabarán que lo sean, si alguna grande industria no se les da”. *Información en Derecho*, III, 235-237.

<sup>46</sup> “¡Oh cuán gran culpa nuestra será, si supiere a la pega de nuestras malas y mal cristianas costumbres, y no a las buenas que entre ellos tan fácil se podrían introducir e injerir, como en plantas nuevas y tiernas, no embargante que en nosotros estas semejantes cosas y costumbres por nuestra gran soberbia y desenfrenada cobdicia y desmedida ambición parezcan ser imposibles y en verdad no lo son...”. *Información en Derecho*, III, 229. Refiere al mismo peligro culpando al mal ejemplo español: “poniéndoles lo nuestro malo, de que a ellos y a nosotros debemos apartar, es que hacemos más daño en esta nueva Iglesia con ejemplos malos que les damos...”. III, 246. Expresa esta preocupación constantemente en *Información en Derecho*, III, 247-248.

<sup>47</sup> SAN CIRILO, *Espejo de sabiduría o Apólogos morales*, II, 7. “Contra el apetito de singularidad”, AGUADO F. S. J., trad., Madrid, 1643, pp. 52-54. Se puede encontrar la versión latina en ESSER, B.; BLANKE H.-J., *Speculum sapientiae: beati Cirilli episcopi, alias quadripartitus apologeticus vocatus, in cuius quidem proverbii omnis et totius sapientiae speculum claret, feliciter incipit*, Königshausen & Neumann, 2014, p. 94. El texto se atribuye a Cirilo de Alejandría, aunque el autor podría ser posterior. Esta obra también fue conocida como *Apólogos morales de San Cirilo*, y fue publicado en latín 1505 en París por Juan Petit, aunque la versión española que pude leer y que aquí cito es posterior. Cf. *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, Imprenta Real, 1794, p. 281. Quiroga cita el mismo pasaje al menos en tres ocasiones a lo largo de la *Información*.

<sup>48</sup> *Información en Derecho*, III, 35. El paréntesis es de Quiroga.

Otro rostro del humanismo es el radical convencimiento de que, donde es posible el “mejoramiento” de la naturaleza humana, también es posible su “corrupción”.<sup>49</sup> La propuesta de la “república” de Quiroga pretende evitar el deterioro de la naturaleza indígena. Cabría preguntarse por qué no intenta la misma solución con las comunidades españolas en el Nuevo Mundo, pero la respuesta de Quiroga es la misma: la sociedad europea, digna de la “edad de hierro” está demasiado corrompida por los vicios y no les sería viable aprender a vivir de tan digna manera, si bien su plan tiene un cierto afán de universalidad.<sup>50</sup> En cambio, la noble naturaleza de los indios está mejor dispuesta, de tal manera que la mejor forma para conservar sus cualidades y “convertirlo todo en mejor con la doctrina cristiana, reformadora y restauradora de aquella sancta inocencia que perdimos todos en Adán, quitándoles lo malo y guardándoles lo bueno”<sup>51</sup> es *darles una ciudad* al modo que indica san Cirilo, es decir, “juntarlos en ciudades para hacerlos bastantes, tutos y seguros contra todas necesidades contrarias, adversidades y malos tratamientos, fuerzas y otras injurias e incomodidades en que los solos caen”. A través de una vida comunitaria, perderán los vicios, aumentarán las virtudes, y perderán “la mala costumbre de este ocio dañoso en que están criados y acostumbrados, y de manera que no lo sientan ni pierdan, como es dicho es, hora ni tiempo”.<sup>52</sup>

En los recientes estudios decoloniales con frecuencia se cae en el juicio maniqueo de simplificar la relación entre conquistadores y conquistados con etiquetas de buenos y malos. Vasco de Quiroga llega a una Nueva España desordenada, marcada por los abusos de los militares, a quienes juzga de la peor manera, llenos de vicios y corrupción,<sup>53</sup> y a los indígenas los estima valiosos, capaces y puros. Quiere evitar que los males de unos contaminen la naturaleza de los otros aunque, sin duda, también los indígenas tengan defectos que nacen, en su opinión, de su ingenuidad. Cuando los llama “pobres” no se refiere a una necesidad económica, sino a la falta que tienen de una estructura social que los integre adecuadamente a las exigencias del mundo que ahora los gobierna y los explota. Por eso no propone para ellos, sin más, la vuelta a sus costumbres, sino un auténtico programa de mejoramiento so-

<sup>49</sup> Nadie lo enuncia más claramente que Pico de la Mirandola en su *Discurso sobre la Dignidad del Hombre* (1486): “Podrás degenerar a lo inferior, con los brutos; podrás realzarte a la par de las cosas divinas, por tu misma decisión”. Sin embargo, de este horizonte de posibilidad dan cuenta clara todos los tratados de educación de la época. Cf. GARCÍA CASTILLO, P., “Los nuevos tratados de educación: el *Liber de educatione* de Alonso de Ortíz. El humanismo salmantino de los siglos XV-XVI”, en FLÓREZ MIGUEL, C.; HERNÁNDEZ MARCOS, M. & ALBARES ALBARES, R., *La primera escuela de Salamanca (1406-1516)*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2012, pp. 35-51.

<sup>50</sup> *Información en Derecho*, III, 265.

<sup>51</sup> *Información en Derecho*, III, 246.

<sup>52</sup> *Información en Derecho*, III, 246.

<sup>53</sup> *Información en Derecho*, II, 10-15.

cial, una república mixta que atienda a su realidad y les permita conservar su dignidad y sus virtudes naturales, a la vez que sobrevivir a las exigencias del gobierno colonial sin contaminarse con los defectos de los conquistadores. Y propone esta solución propia del humanismo cívico con el convencimiento, nuevamente citando al pseudo Cirilo, que las ciudades se hicieron “para *que con la comunicación deferente* [...], las cosas humanas marcharan no sólo con suficiencia, sino también de manera altamente apacible”.<sup>54</sup> Es sin duda la palabra, la comunicación entre los seres humanos, la que les permite vivir de manera libre y pacífica.

## El humanismo práctico de Quiroga

Los hospitales-pueblo no fueron para Vasco de Quiroga un experimento social, sino una misión de evangelización humanista. Y no fue un ideal teórico, sino una respuesta práctica, tras un diagnóstico detallado de los valores y costumbres de los indígenas, especialmente en torno a los sistemas de trabajo, servidumbre y esclavitud. No es sólo la misión de un miembro de la segunda Audiencia sino un compromiso que llevó a cabo a lo largo de su vida en el Nuevo Mundo. Los hospitales de Santa Fe de los Altos, en México y Santa Fe de la Laguna, en Michoacán no fueron las únicas fundaciones que organizó bajo sistemas comunitarios, aunque sí las que permanecieron más próximas al plan de Moro. En un principio, deseó aplicar el modelo a todas las provincias de la Nueva España. Sin embargo, conforme la realidad y los obstáculos emergieron, sólo pudo orientar su afán creativo hacia Michoacán, y lo hizo de tal manera que sus méritos y su compromiso le valieron la diócesis que sería puesta bajo su cargo hacia 1538.<sup>55</sup>

Quiroga supo modificar sus planes para ajustarlos a las necesidades de la realidad michoacana. Procuró que todas sus instituciones contaran con ciertas características similares, a todas las quiso dotar de sólido plan de participación comunitaria, de autonomía económica, de instrucción general y formación cristiana.<sup>56</sup> La elección del modelo de Moro no sólo fue un plan general de “mejoramiento humano” sino la respuesta urgente a las tendencias esclavistas que se recrudecían con la nueva *provisión* y las prácticas de

---

<sup>54</sup> *Información en Derecho*, III, 246.

<sup>55</sup> Vasco de Quiroga no tenía órdenes sacerdotales. Además, era jurista, no teólogo. Si bien, se habla de una posible adscripción a la orden de Malta (por aparecer la cruz de Malta en su escudo de armas). Tuvo que recibir en México todas las órdenes previas a su ordenación episcopal. MIRANDA, F., *Vasco de Quiroga. Varón universal...*, pp. 51-55. Ver también ARCE GARGOLLO, P., *Vasco de Quiroga, jurista con mentalidad secular*, p. 15.

<sup>56</sup> ARCE GARGOLLO, P., *Vasco de Quiroga, jurista con mentalidad secular*, pp. 86-89.

los encomenderos. En la *Información en Derecho*, detalla todas las tradiciones de trabajo por servidumbre para destacar que la esclavitud es impropia legal y tradicionalmente, que herrar a los indios para marcarlos como esclavos –especialmente a los que trabajan en las minas– resultará en detrimento de su pueblo.<sup>57</sup> La mejor forma de cumplir con la misión evangelizadora, única que legitima la presencia de los españoles en el Nuevo Mundo, es aquella que vislumbra con Tomás Moro: la creación de comunidades de gobierno mixto, esto es, indígena y español, para cumplir con los fines materiales y espirituales de la vida humana, organizadas de tal manera que los pobladores pudieran recibir la instrucción cristiana, ser industriosos, mantener su virtud y vivir *para sí mismos*, libremente.<sup>58</sup>

En Quiroga, el humanismo encontró la ocasión de plasmar en América el ideal de mejoramiento del hombre y la sociedad. El anuncio del advenimiento de una nueva Edad dorada, así como la necesidad de reformar la moralidad occidental, coincidieron con la necesidad de resolver los problemas políticos, sociales y económicos que planteaba la organización de las colonias americanas.<sup>59</sup>

---

<sup>57</sup> *Información en Derecho*, II, 15. “Y si la verdad se ha de decir, es necesario que así se diga, que untar el casco y quebrar el ojo, o colorar y disimular lo malo y callar la verdad, yo no sé si es de prudentes y discretos; pero cierto sé que no es de mi condición, ni cosa que callando yo haya de disimular, aprobar ni consentir, mientras a hablar me obligare el cargo”.

<sup>58</sup> *Información en Derecho*, III, 258.

<sup>59</sup> Cf. HERREJÓN PEREDO, C., “Ideales comunitarios de Vasco de Quiroga”, pp. 89-102.